

CONTRATO DE REPRESENTACIÓN

Entre, representada en este acto por los Socios Gerentes Sr., con domicilio en N.º en la ciudad de Mar del Plata, en adelante referido como "EL REPRESENTADO", por una parte; y por la otra parte,, con DNI N.º, con domicilio en N.º en la ciudad de país de, en adelante referido como "EL REPRESENTANTE", ambas partes en adelante denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

1. **Designación:** EL REPRESENTADO designa a EL REPRESENTANTE, quien acepta esta designación, como el representante de sus nombres comerciales y los productos y servicios que fabrica, los cuales operan en la plataforma de Internet, para la adecuada difusión comercial y un incremento progresivo en la comercialización de los productos y servicios cubiertos. En caso de que EL REPRESENTADO incorpore otras categorías y/o servicios, se revisarán los términos de este contrato si se opta por su inclusión.

2. **Alcance de la Representación:** En el ejercicio de esta representación, EL REPRESENTANTE podrá realizar los siguientes actos y acciones: a) Uso del nombre o marca original, b) Uso de emblemas comerciales, c) Publicidad y promoción a su propio costo, d) Ventas o comercialización a comisión para facturación por parte de EL REPRESENTADO.

3. **Intransferibilidad:** EL REPRESENTANTE no podrá ceder este CONTRATO, total ni parcialmente, ni los derechos y obligaciones que se deriven del mismo sin el consentimiento expreso y previo de EL REPRESENTADO.

4. **Plazo del Contrato:** La vigencia de este CONTRATO se establece por un período de días, desde el de de 2024 hasta el de de 2024.

5. **Independencia de las Partes:** Ninguno de los oficiales y/o empleados de EL REPRESENTANTE será

considerado oficial y/o empleado de EL REPRESENTADO, ni será EL REPRESENTADO responsable por los actos u omisiones de EL REPRESENTANTE, sus oficiales y/o empleados.

6. **Uso de Materiales Proporcionados:** Todo el material proporcionado por EL REPRESENTADO a EL REPRESENTANTE, incluyendo su soporte material, seguirá siendo propiedad de EL REPRESENTADO. Dicho material solo podrá ser utilizado por EL REPRESENTANTE para los fines de este CONTRATO. EL REPRESENTANTE se compromete a no divulgar ni transmitir a terceros, sin el consentimiento previo por escrito de EL REPRESENTADO, cualquier información clasificada como confidencial por EL REPRESENTADO o cualquier información no pública recibida de EL REPRESENTADO.

7. **Precio y Características del Producto:** El precio y las características de los productos o servicios cubiertos por este CONTRATO podrán ser modificados por EL REPRESENTADO en cualquier momento. El cumplimiento de estos cambios será obligatorio para EL REPRESENTANTE, siempre que se haya notificado con cinco (5) días naturales de antelación a su entrada en vigor.

8. **Compensación:** La compensación que recibirá EL REPRESENTANTE será entre el diez y el treinta por ciento (10% a 30%, variable según el producto) del precio de venta, excluyendo impuestos (Ingresos Brutos e IVA). Para este fin, EL REPRESENTANTE retendrá este porcentaje al cobrar el pago del cliente por el servicio o producto vendido y remitirá el saldo a EL REPRESENTADO cuando se active el servicio o se entregue el producto. Junto con esta transferencia, EL REPRESENTANTE deberá presentar una factura por la comisión recibida, la cual deberá cumplir con los requisitos formales exigidos por la R.G. (DGI) N.º 3419 o la normativa que la reemplace.

9. **Responsabilidad y Obligaciones:** El personal de EL REPRESENTANTE estará exclusivamente bajo la dependencia, responsabilidad, dirección y control de EL REPRESENTANTE. EL REPRESENTANTE será el único responsable de cualquier daño que su personal pueda causar a EL REPRESENTADO, a su propiedad, a su personal y/o a terceros. Además, EL REPRESENTANTE se compromete a indemnizar y mantener indemne a EL REPRESENTADO y reembolsarle cualquier

cantidad que este deba pagar en relación con cualquier acción legal o extrajudicial, costos, daños y perjuicios (incluidos los honorarios de cualquier profesional interviniente), por cualquier acto u omisión de EL REPRESENTANTE y/o su personal dependiente, relacionado con este CONTRATO. EL REPRESENTANTE deberá asegurar a todo el personal asignado al desarrollo y cumplimiento de este CONTRATO y SERVICIO contra accidentes laborales, enfermedades profesionales, responsabilidad civil y seguro de vida obligatorio. También deberá contratar cualquier otro seguro exigido por la legislación vigente durante la duración de este CONTRATO. EL REPRESENTANTE deberá ofrecer al público los servicios y productos proporcionados por EL REPRESENTADO a los precios establecidos por EL REPRESENTADO, sin autoridad para modificarlos. EL REPRESENTANTE deberá cumplir con las normativas fiscales vigentes sobre facturación (R.G. (D.G.I.) N.º 3419 y sus modificaciones). Deberá ser Responsable Inscripto en el IVA, estar registrado en Ingresos Brutos (en caso de trabajar en diferentes jurisdicciones, deberá estar en el Convenio Multilateral), y estar registrado para el Impuesto a las Ganancias.

10. Incumplimiento y Terminación: Cualquier incumplimiento por parte de EL REPRESENTANTE de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de este CONTRATO facultará a EL REPRESENTADO a declarar su terminación por culpa de EL REPRESENTANTE. EL REPRESENTADO previamente y de manera fehaciente exigirá a EL REPRESENTANTE que cese las causas del incumplimiento dentro de cinco (5) días hábiles. Si al vencimiento de dicho plazo no se ha dado cumplimiento por parte de EL REPRESENTANTE, EL REPRESENTADO tendrá derecho a considerar el CONTRATO terminado por exclusiva culpa de EL REPRESENTANTE, quien será responsable de todos los daños ocasionados a EL REPRESENTADO por dicha terminación, y podrá realizar cualquier reclamo al respecto.

11. Cláusula de Exclusividad: Durante la vigencia de esta representación, EL REPRESENTANTE no actuará directa ni indirectamente vendiendo, intermediando u ofreciendo bienes, mercaderías, artículos, productos, etc., similares a los cubiertos por este CONTRATO.

12. **Domicilio Legal:** Para todos los efectos legales de este CONTRATO, LAS PARTES constituyen su domicilio especial en las direcciones indicadas al inicio de este documento, donde se considerarán válidas y cumplidas cualquier notificación judicial o extrajudicial.

13. **Jurisdicción:** LAS PARTES acuerdan expresamente que para cualquier controversia que pueda surgir respecto de la interpretación y/o ejecución de este CONTRATO, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

14. **Impuesto de Sellos:** Para los fines del correspondiente impuesto de sellos de la provincia de Buenos Aires, LAS PARTES estiman la base imponible en la cantidad de pesos. El impuesto será abonado por EL REPRESENTANTE.

En testimonio de lo cual, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2024.

FIRMAS

EL REPRESENTADO

[Nombre y Apellido del Representante]

[Nombre de la Empresa]

[Firma]

EL REPRESENTANTE

[Nombre y Apellido del Representante]

[Firma]